

Y serio esta; y el testimonio de el Acuerdo de la Junta de Abastos en la  
 celebrada a veinte y tres de el corriente, a quien se cometio esta postura, en  
 el que pone algunas prebenciones con las que se debe admitir esta para el  
 mejor beneficio pp. De todo lo qual se entere a la Ciudad; Y hauiendo  
 principiado la Conferencia al llegar al lugar de el Sr. D. Juan Thomas  
 Montijo: Dijo que hauiendo seruido en el Casildo antecedente la postura  
 de Bacalao hecha por Tines Truxillo, lo violento de las Condiciones  
 y el alterado precio que pone, y se un el concepto y experiencia de los  
 Capitulares que concurren a hallarse en los Almohazenes de  
 Alicante crecida porciones de esta especie a unos moderados precios  
 y que las condiciones con que se cobla pueden causar grave perjuicio a  
 el Comun; lo primero por no allanar las condiciones que por los Cav.  
 Comisarios de Abastos, los de el Comun, y Procuradores de el en la Jun  
 ta que se les cometio por dicho Ayuntamiento, no han podido lograr el q.  
 se allanen, quedando asi a vitio la bondad de el genero, y suspetar  
 a que haya de ser de segunda suerte alomenos, siendo mas gravosa  
 esta resistencia por lo que la experiencia en tan repetidas ocasiones  
 ha manifestado, y últimamente en el Abasto de el año pasado  
 que se vio precisado este Publico a consumir el de mala genero que  
 estubo vendiendo con la escasez de el q. pedía una libra se le daba media  
 lo que es pp. y notorio valiendose para ello de suspetar el Abasto de  
 este Publico y rudimenta a los dos Puestos, siendo asi que la Condicion